

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 10 DE NOVIEMBRE 2004

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 11:20 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
5. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SR. CARLOS SOTTOLICHIO

CONCEJALES AUSENTES

1. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. JAIME DEL CANTO	DIRECTOR SECPLA
SR. LUISA ROJAS	DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
SRA. GLORIA GUERRA	DIRECTORA DE ASEO
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

TEMAS

1. Discusión Presupuestaria 2005 – Ingresos.
2. Modificación Presupuestaria N° 20.

PRIMER TEMA
DISCUSIÓN PRESUPUESTARIA 2005 – INGRESOS

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que se acordó unánimemente por el Concejo Municipal realizar una Sesión Extraordinaria, para dar inicio a la discusión Presupuestaria del año 2005.

El Presupuesto Municipal fue entregado los primeros días de octubre, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades. Como es tradición, este Concejo acordó invitar a los Concejales electos o presuntamente electos, por lo que desea saludar a la señora María José Hoffmann, Alejandra Saa y señor Carvacho. Falta que llegue el señor Santa Cruz. La idea es que los Concejales electos se vayan interiorizando de las materias del Concejo, especialmente del Presupuesto y Plan de Gestión Municipal 2005, puesto que debe ser aprobado por el nuevo Concejo Municipal, que asumirá el día 6 de diciembre.

La aprobación de este plan se estima para el día 14 de diciembre. Este Plan de Gestión comprende el Plan Anual de Gestión 2005, las políticas de inversión, presupuesto municipal, clasificador presupuestario, cometido de honorarios 2005, políticas municipales atención en salud, educación y atención de menores y presupuesto de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores.

Se procederá a dar inicio a la presentación y discusión de la materia presupuestaria con las cuentas de ingresos.

El señor **JAIME DEL CANTO**, señala que comenzará la presentación con las Cuentas de Ingresos. Los ingresos municipales están constituidos fundamentalmente por subtítulos que agrupan ítems y asignaciones.

En los subtítulos se propone para el año 2005 un presupuesto de M\$ 8.277.000; lo que equivale a un 5,9% de aumento respecto del año 2004.

El equipo presupuestario planteó un documento conservador en materia de ingresos; es decir, se trabajó con el piso de los indicadores que generalmente se manejan para la planificación presupuestaria.

En primer lugar, se priorizó el aspecto social en las partidas de ingresos. En segundo lugar, se desea que el presupuesto se haga cargo de la gestión municipal para lograr las metas que se desean, fundamentalmente en las partidas de ingresos que están relacionadas con Patentes Municipales, Permisos de Circulación, Permisos de Construcción y Edificación e Impuesto Territorial.

Estos ingresos son fundamentalmente variables, es decir, depende de la gestión de las Direcciones para poder lograr la meta.

La primera gran partida es “Renta en Inversiones”. La base para el cálculo se obtuvo de una combinación de dos factores: Un factor es la suma de los ingresos recaudados entre enero y septiembre del año 2004 y la suma de los ingresos recaudados en septiembre y diciembre 2003.

El fundamento de "Impuesto Territorial", se nutre de una información compartida con Impuestos Internos, organismo que entrega una determinada información respecto de la tasación de las propiedades de la comuna, lo cual da un aumento en el valor de la contribución.

Respecto a "Patentes Municipales", informa que se llegó a un algoritmo producido fundamentalmente por un cruce. Uno, que se hace cargo de un punto de venta menor que se tendrá en Vespucio, pero también se hace cargo de un aumento en la gestión de recaudación.

Respecto al "Rol de Cargo", informa que se considera el segundo semestre del 2004, lo que arroja un crecimiento interno de 5%. Esto es de acuerdo al comportamiento histórico del año 2000 - 2003.

Respecto al "Fondo Común Municipal", señala que todos saben que es una cuenta de ingreso sumamente relevante. Posteriormente, mostrará un gráfico que sustenta un crecimiento permanente de este fondo.

Respecto de la cuenta "Derechos de Aseo Domiciliario", informa que se está planificando un comportamiento histórico, pero no tiene mayores explicaciones.

Muestra un gráfico donde se indica el flujo de caja. En la última columna, se observa que existe una baja entre el año 1999 y el año 2000, lo cual se produce por factores externos y a la economía general del País. Sin embargo, desde el año 2001 hacia delante se visualiza una tendencia al alza.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta qué sucedió con el Censo. Si está incluido en el Fondo Común Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que el Censo es un elemento de consideración dentro del cálculo del Fondo Común Municipal.

El Fondo Común Municipal ha aumentado en los últimos dos años en más de M\$ 100.000. Se calculaba para el año 2003 - 2004 aproximadamente M\$ 300.000 y se llegó casi a los M\$ 400.000, lo cual significa que existe una distribución positiva para los Municipios y por esa razón se están recibiendo más recursos por este concepto.

Explica que una cosa es el mínimo informado y otra cosa es el saldo final, que siempre corresponde a un alza, sin considerar si se aprueba la Ley de Renta II, lo que también podría significar un mayor ingreso para este Municipio.

Cabe destacar que el Fondo Común decrece en el Presupuesto Municipal de Conchali en forma importante, puesto que estaban cerca del 50% y se está en el 43%, lo que significa que el Municipio de Conchali va incrementando sus propios ingresos versus la disminución de la importancia del Fondo Común.

El Censo sí influye en el Fondo Común Municipal, pero es sólo uno de los componentes. Otro ítem importante que influye es el impacto de la inversión real en el presupuesto.

El señor **JAIME DEL CANTO**, prosigue diciendo que en el siguiente gráfico se indican todas las cuentas de ingreso municipal. Se observa que la cuenta "Ingresos de Operación" representa un 45%, "Otros Ingresos" representa el 48%, "Saldo Inicial de Caja" representa un -1% y "Otros Ingresos" representa un 0%

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que en la cuenta Otros Ingresos están los recursos que se recaudan por Impuesto Territorial.

El señor **JAIME DEL CANTO**, señala que en el siguiente gráfico tiene 4 columnas. En la primera columna se indica el Presupuesto 2004, en la segunda el Presupuesto Vigente al mes de agosto, en la tercera el Presupuesto propuesto para el 2005 y en la cuarta se indica la variación porcentual.

Respecto Al Subtítulo 01 Ingresos de Operación, informa que el presupuesto inicial 2004 fue de \$ 3.393.300.000 y se proyecta recaudar el año 2005 la cantidad de \$ 3.759.000.000, que equivale a un 6.3% de aumento.

El subtítulo 01 Ingresos de Operación está compuesto por las siguientes cuentas:

		M\$
• Item 02 Rentas de Inversiones		27.400
• Item 03 Otros Ingresos Propios		450.000
• Asignación 001 Participación en Impto Territorial		450.000
• Item 04 Contribuciones Municipales		2.429.000
• Asignación 001 Permisos de Circulación		700.000

Dentro del ítem de Contribuciones está la cuenta de "Permisos de Circulación" y se ha tratado de mantener alrededor de los M\$ 700.000, que representa el 8.8% de los ingresos del Municipio.

En "Patentes Municipales" específicamente en la cuenta "Rol de Cargo", se proyecta un aumento de 7.2%, que equivale a un presupuesto de M\$ 1.700.000 para el año 2005. Representa el 20% de los ingresos totales del Municipio.

- En "Derechos Municipales", cabe destacar la cuenta de "Derechos Aseo", donde se proyecta un crecimiento del 0.7%, lo que equivale un 14% del total de los ingresos de la Municipalidad.
- En "Fondo Común Municipal", se comenzó el año 2004 con un presupuesto de M\$ 3.172.000 y se propone M\$ 3.740.000 para el año 2005, que equivale a un crecimiento de 45.19%.
- En "Saldo Inicial de Caja" se propone asignar \$ 500.000

Estas cuentas que se catalogan como "Ingresos Propios Permanentes" representan M\$ 7.938.000 en términos presupuestarios para el año 2005.

A continuación presenta un cuadro con los subtítulos y sus asignaciones más relevantes.

El Subtítulo 01 "Ingresos de Operación" se subdivide en grandes ítems, como son:

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION
01			INGRESOS DE OPERACIÓN
	01		Venta de Bienes y Servicios
	02		Rentas de Inversiones
	03		Otros Ingresos Propios
		001	Participación en Impuesto Territorial
		009	Otros
	04		Contribuciones Municipales
		001	Permisos de Circulación
		002	Patentes Municipales
	05		Derechos Municipales
		001	Derechos de Aseo
		009	Derechos Varios
	06		Fluctuación de Deudores
		001	De Permisos de Circulación
		002	De Patentes Municipales
		009	Otras

Muestra un análisis en detalle de cada ítem con sus desgloses.

El ítem de "Renta de Inversiones" está compuesto por asignaciones, como por ejemplo "Estadio Municipal", que es la cuenta más importante dentro de la partida.

El ítem "Contribuciones Municipales" está constituido fundamentalmente por "Patentes Municipales" y "Permisos de Circulación". En Patentes Municipales se proyecta recaudar M\$ 2.698.000, lo que representan el 70% de las Contribuciones Municipales y el otro 30% corresponde a los Permisos de Circulación.

El ítem "Derechos Municipales" está compuesto por las asignaciones "Derechos de Aseo" y "Derechos Varios" con un alrededor de 50% en cada uno de ellos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que la sub asignación 002 "Piscina Municipal" se proyecta un aumento del 20% en relación al presupuesto vigente y un 50% en relación al presupuesto inicial del 2004, por lo que considera que se debería aportar la misma cantidad y reforzar la sub asignación 001 "Instalaciones Deportivas" con la diferencia de los \$ 3.000.000 de la Piscina Municipal.

En relación a las "Instalaciones Deportivas" se refiere fundamentalmente a lo que es el gimnasio, ya que hay que darle más vida.

En el ítem 03 "Otros Ingresos Propios", se indica una cifra superior de 13.1% en relación al presupuesto vigente. En el primer cuadro se indica que el presupuesto inicial del año 2004 era de M\$ 372.600 y se proyecta para el año 2005 en M\$ 391.600. Es decir, se incrementó sólo en M\$ 19.000. Por lo tanto, ya que este año ha subido en M\$ 19.000, no se arriesgaría a aumentar el presupuesto en M\$ 60.000 para el próximo año. Le parece que es mucho.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que el Concejal Aravena está tomando el presupuesto vigente. Aclara que después del 17 de agosto existen otros incrementos, por lo que se podría cotejar con el presupuesto vigente actual.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que dejará presente esta observación para cuando se apruebe el presupuesto.

En la sub asignación 003 "Permisos Temporales", se indica un presupuesto inicial de \$ 700.000, el cual se propone aumentar en \$ 1.000.000 para el año 2005, pero disminuye el presupuesto asignado a la cuenta Bien Nacional de Uso Público. Considera que si se aumenta en \$ 1.000.000 la cuenta "Servicios Temporales", también se debe aumentar la cuenta "Bien Nacional de Uso Público", puesto que de otro modo no es coincidente, ambas cuentas se deben incrementar.

La sub asignación 003 "Derechos de Construcción y Base", se propone mantener en M\$ 130.000, tal cual era el presupuesto inicial y el presupuesto vigente. Consulta si existe alguna propuesta de inmobiliarias respecto de la reforma urbana.

El señor **Luis Silva**, responde que sólo ha habido conversaciones, no hay nada formal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que sin perjuicio que se vuelvan a realizar consultas sobre las cuentas de ingresos, propone pasar a las cuentas de gastos considerando todo el análisis del Subtítulo 21 que corresponde a gastos en personal.

La señora **ANTONIETA VALENZUELA**, indica que el Subtítulo 21 Gastos en Personal comprende todos los gastos del personal de planta, contrata y honorarios.

La propuesta es de M\$ 1.943.380 para el año 2005, cuya cifra se desglosa en el siguiente cuadro:

Subt	Item	Asig	Sub	Cuenta de Gastos	Ppto Inicial 2004	Ppto vigente 9/8/04	Propuesta Ppto 2005	Variación P.Vig-2005	% Part.
					M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
21				GASTOS EN PERSONAL	1.881.666	1.881.139	1.943.380	3,2	23,48
	01			Personal de Planta .	363.075	360.275	375.720	4,1	4,54
	001			Sueldos Base Personal de Planta	363.075	360.275	375.720	4,1	4,54
	02			Sobresueldos del Personal de Planta	1.006.266	996.966	971.500	-2,6	11,74
		001		Asignación por Años de Servicio	37.310	36.310	40.000	9,2	0,48
		006		Asignaciones del DL N° 3551 de 1981	530.450	525.950	552.000	4,7	6,67
	007			Otras Asignaciones	79.187	79.187	82.100	3,5	0,99
	008			Incremento Rem. Imp. D.L. N° 3501	77.250	76.350	80.000	4,6	0,97

		de 1980				
	009	Bonificación Compensatoria 18566	36.462	36.462	37.200	2,0 0,45
	011	Bonif. Compensatoria Art. 10 Ley 18675	88.580	86.680	91.100	4,9 1,10
	012	Bonif. Adicional Art. 11 Ley 18.675	2.472	2.472	2.600	4,9 0,03
	013	Asig. Unica Art. 4 Ley 18.717	83.798	82.798	86.500	4,3 1,05
	014	Asignación Alcalde	0	0		
	027	Asig. Mejor. Gestión Municipal Ley 19.803	60.850	60.850		
	028	Bonific. Compensatoria Art. 11 Ley 19.803	9.907	9.907		
03		Remuneraciones Variables	111.500	143.500	190.200	24,6 2,30
	001	Honorarios	43.000	43.000	57.100	24,7 0,69
	002	Trabajos Extraordinarios	60.000	95.000	124.200	23,5 1,50
	01	Personal de Planta	53.781	85.281	103.300	17,4 1,25
	02	Personal a Contrata	6.219	9.719	20.900	53,5 0,25
	003	Suplencias y Reemplazos	8.500	5.500	8.900	38,2 0,11
	005	Otras Remuneraciones	0	0	0	
	006	Honorarios Asimilados a Grados	0	0	0	
05		Viáticos	3.500	3.500	9.100	61,5 0,11
	001	Comisiones de Servicio en el País	1.500	1.500	3.550	57,7 0,04
	01	Personal de Planta	1.000	1.000	3.000	66,7 0,04
	02	Personal a Contrata	500	500	550	9,1 0,01
	002	Comisiones de Servicio en el Extranjero	2.000	2.000	5.550	64,0 0,07
	01	Personal de Planta	1.500	1.500	5.000	70,0 0,06
	02	Personal a Contrata	500	500	550	9,1 0,01
006		Aportes Patronales	76.500	76.500	80.000	4,4 0,97
	001	A Servicio de Bienestar Personal Planta	31.300	31.300	31.300	0,0 0,38
	002	Otras Cotiz. Previsionales Personal de Planta	32.300	32.300	34.500	6,4 0,42
	003	A Servicio de Bienestar Personal Contrata	6.500	6.500	7.500	13,3 0,09
	004	Otras Cotiz. Previsionales a Contrata	6.400	6.400	6.700	4,5 0,08
08		Bonificación Estímulo Desempeño	0	0	0	
	001	Estímulo Personal de Planta	0	0	0	
	002	Estímulo Personal a Contrata	0	0	0	
09		Otras Cotizaciones Ley 18.566	2.345	2.345	0	
	001	Cotización Personal de Planta	2.200	2.200		
	002	Cotización Personal a Contrata	145	145		
10		Otras Remun. Regidas por Código del Trabajo	14.000	14.000	22.700	38,3 0,27
15		Personal a Contrata	79.368	74.391	72.600	-2,5 0,88
	001	Sueldos Base Personal a Contrata	79.368	74.391	72.600	-2,5 0,88
16		Sobresueldos Personal a Contrata	185.012	177.562	180.550	1,7 2,18
	001	Asignaciones por Años de Servicio	1.371	1.371	1.380	0,7 0,02
	006	Asignaciones D.L 3551 de 1981	90.428	88.428	106.500	17,0 1,29
	007	Otras Asignaciones	17.498	15.698	15.850	1,0 0,19
	008	Incremento de Rem. Imp. D.L 3551 de 1980	16.742	15.892	15.350	-3,5 0,19
	009	Bonificación Compensatoria N° 18.566	6.579	6.579	7.200	8,6 0,09
	011	Bonif. Compensatoria Art. 10 Ley 18.675	16.574	16.574	17.580	5,7 0,21
	012	Bonificación Adicional Art. 11 Ley 18.675	0	0	0	0,00
	013	Asignación Unica Art. 4 Ley N° 18717	22.322	19.522	16.700	-16,9 0,20
	027	Asig. Mej. Gestión Municipal Ley 19.803	11.200	11.200	0	0,00
	028	Bonificación Compensatoria Art. 11 Ley 19803	2.298	2.298	0	0,00
18		Aguinaldos y Bonos de Escolaridad	40.100	32.100	41.000	21,7 0,50

001	Aguinaldos	20.600	20.600	21.500	4,2	0,26
002	Bonos de Escolaridad	11.500	11.500	11.500	0,0	0,14
003	Bonos Especiales	8.000	0	8.000	100,0	0,10

Las cuentas 21.01 Personal de Planta y 21.02 Sobresueldos Personal de Planta comprenden el sueldo base y las asignaciones del personal. Ambas cuentas se proponen reajustar en un 4.1% para el año 2005. Está considerado sobre el total de la planta municipal que son 261 funcionarios.

En el ítem 21.03 Remuneraciones Variables comprende los gastos del personal a honorarios, trabajos extraordinarios del personal de planta y a contrata, suplencias y reemplazos, etcétera. Se propone asignar M\$ 190.200 en la cuenta Remuneraciones Variables para el año 2005.

En la asignación de honorarios, respecto del presupuesto vigente, se consideró para el año 2005, al igual como se hizo para el 2004, todo el personal que se requirió para los permisos de circulación.

El aumento de la asignación Trabajos Extraordinarios respecto del presupuesto vigente corresponde a que, a partir de septiembre de este año, el Municipio asumió el servicio de vigilancia, el cual se está realizando con personal municipal.

En la asignación suplencias y reemplazos, se han considerado los cargos vacantes que podrían existir en el transcurso del año 2005, tanto por renuncias voluntarias o por jubilación.

El Item 21.05 Viáticos considera todos los gastos que se realizan en comisiones de servicios y cometidos funcionarios.

En el Item 21.06 Aportes Patronales, se propone asignar M\$ 80.000. Este gasto corresponde a todas las cotizaciones establecidas por la Ley 16.744 de accidentes del trabajo que comprende la cotización básica del 0.95% + la cotización adicional de 1.7% que cancela el Municipio por el alto grado de accidentes, ya que Conchalí es una de las comunas de la Región Metropolitana con más alto grado de accidentes.

En el Item 21.09 Otras Cotizaciones Ley 18.566, se propone asignar 0 pesos para el año 2005, porque hasta junio de este año se consideró el 2% adicional que los empleadores pagaban para compensar los planes de salud de los funcionarios que tenían con el sistema de salud privado.

Respecto a la cuenta 21.10 Otras Remuneraciones Código del Trabajo, informa que el presupuesto inicial del año 2004 fue M\$ 14.000 y se propone asignar M\$ 22.700 para el año 2005. Este aumento responde al personal que se requiere para la temporada de piscina y además, para la contratación de un médico, un técnico y un psicotécnico, quienes a partir de este año tienen un contrato indefinido.

Respecto de las cuentas 21.15 Personal a Contrata y 21.16 Sobresueldos Personal a Contrata, informa que fue considerado sobre la base de 63 funcionarios a contrata.

El ítem 21.18 Aguinaldo y Bono Escolar comprende los aguinaldos que se entregan en los meses de septiembre y diciembre a los funcionarios de planta y contrata + los bonos de escolaridad y bonos especiales que se otorgan por Ley.

La Concejala electa, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMAN**, consulta si existe la posibilidad que se entregue un detalle del ítem 02 Sobresueldos Personal de Planta, porque es bastante significativa.

La señora **ANTONIETA VALENZUELA** explica que cuenta 21.01 y 21.02 comprende recursos que se entregan por Ley, lo cual está relacionado con el sueldo base, no es que a los funcionarios se les cancele un sobresuelo.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, hace presente que el concepto sobresuelo está incorporado en el salario de todos los funcionarios municipales de todos los Municipios del País. Entiende que se preste a confusión, pero el monto propuesto es para cubrir lo que la Ley exige para los 300 funcionarios que trabajan en la Municipalidad. Deja claro que no significa que en la Municipalidad de Conchalí existan funcionarios con sobresueldos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, agradece la participación de los Concejales electos en la discusión del Presupuesto, ya que se continuará la sesión como Concejo Municipal vigente.

Se deja constancia que el Concejal Aravena se retira de la sesión del Concejo Municipal.

SEGUNDO TEMA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 20

1. Aumenta Ingresos

IMPUTACION	DENOMINACION	PPTO VIGENTE M\$	AUMENTA INGRESOS M\$	PPTO MODIFICADO M\$	JUST.
1.02.001.001	Instalaciones Deportivas	5.000	1.500	6.500	1
1.03.001.000	Participación en Impto. Territorial	391.000	11.000	402.000	1
1.04.001.000	Permisos de Circulación	731.000	4.000	735.000	1
1.05.009.004	Derechos de Transferencia	106.800	1.900	108.700	1
1.05.009.007	Otros	25.000	1.700	26.700	1
1.05.009.012	Derecho Propaganda Temporales	6.500	500	7.000	1
7.79.001.000	Devoluciones y reintegros	53.925	1.000	54.925	1
TOTAL		1.319.225	21.600	1.340.825	

2. Disminuye Gastos

IMPUTACION	DENOMINACION	PPTO VIGENTE M\$	DISMINUYE GASTOS M\$	PPTO MODIFICADO M\$	JUST.
22.17.017.003	Servicio de Vigilancia Municipal	68.595	1.900	66.695	2
22.20.002.000	Consumo de Agua	54.700	10.000	44.700	3
22.20.004	Convenio por Mantención de Parques y Jard.	283.900	2.500	281.400	4
TOTAL		407.195	14.400	392.795	

3. Aumenta Gastos

IMPUTACION	DENOMINACION	PPTO VIGENTE M\$	AUMENTA GASTO M\$	PPTO MODIFICADO M\$	JUST.
21.03.001.000	Honorarios	43.000	6.500	49.500	5
22.16.002.000	Servicio Telefónico	76.835	7.000	83.835	6
22.17.007	Gastos Actividades Municipales	35.000	10.000	45.000	7
22.20.001.000	Consumo de Alumbrado Público	265.000	4.000	269.000	8
31.50.001	Mobiliario y Otros	11.500	6.000	17.500	9
TOTAL		431.335	33.500	464.835	

4. Crea Cuenta Presupuestaria y Aumenta Gasto

IMPUTACION	DENOMINACION	PPTO VIGENTE M\$	AUMENTA GASTO M\$	PPTO MODIFICADO M\$	JUST.
25.31.008.011	Rehabilitación Arco Iris	0	2.500	2.500	4
TOTAL		0	2.500	2.500	

JUSTIFICACIONES

1. Aumento de ingresos efectivamente percibidos a 10/11/04 de acuerdo a la ejecución presupuestaria.
2. Este saldo no será utilizado para el pago de este servicio ya que las remuneraciones del personal se realizan por horas extras.
3. Existe a la fecha un saldo en la cuenta de M\$ 24.000, con un consumo de M\$ 3.000 por mes. Este monto consideraba la puesta en marcha y gasto por consumo de 11 áreas verdes construidas durante el año 2004, pero que a la fecha no se ha visto reflejada en las facturas de consumo de agua, por lo que existe un superávit.
4. Se trata de un convenio de rehabilitación de áreas verdes con personas con discapacidad, el cual será una transferencia al sector privado por ser una Fundación sin fines de lucro. Para lo cual se crea una cuenta en el ítem 25 Transferencias.
5. El gasto es requerido para honorarios en el tema de inspección alumbrado, permisos de circulación y derechos de aseo.
6. Se requiere suplementar este gasto debido al sobre consumo de las líneas que se encuentran fuera de la planta telefónica.
7. Es necesario suplementar esta cuenta para la realización de las siguientes actividades: Constitución nuevo Concejo Municipal, Segundo Cabildo Comunal y el Aniversario de la Comuna.
8. Es necesario suplementar esta cuenta de acuerdo a la nueva facturación, producto del proyecto masivo de recambio de luminarias.

9. Se requiere dotar al Salón Cañadilla de nuevo mobiliario, que incluye sillas, mesas tanto para el Concejo como para el público asistente.

El señor **JAIME DEL CANTO**, informa que la Modificación Presupuestaria N° 20 involucra recursos o movimientos presupuestarios por M\$ 36.000.

La Modificación Presupuestaria presenta un aumento en los ingresos recaudados por M\$ 21.600, el cual se desglosa en las siguientes cuentas:

• Instalaciones deportivas	M\$ 1.500
• Participación en Impuesto Territorial	M\$ 11.000
• Permisos de Circulación	M\$ 4.000
• Derechos de Transferencia	M\$ 1.900
• Otros	M\$ 1.700
• Derechos Propaganda Temporales	M\$ 500
• Devoluciones y Reintegros	M\$ 1.000

Todas estas cuentas arrojan un total de M\$ 21.600 que corresponden al 60% de los recursos que se proponen destinar en las siguientes cuentas de gastos:

• Servicio de Vigilancia Municipal	M\$ 1.900
• Consumo de Agua	M\$ 10.000
• Convenio de Mantención de Parques y Jardines	M\$ 2.500
• Honorarios	M\$ 6.500
• Servicio Telefónico	M\$ 7.000
• Gastos de Actividades Municipales	M\$ 10.000
• Consumo de Alumbrado Público	M\$ 4.000
• Mobiliario y Otros	M\$ 6.000

Adicionalmente, se propone la creación de la cuenta presupuestaria 25.31.008.011 Rehabilitación Arco Iris por M\$ 2.500.

Fundamentalmente, las justificaciones de las partidas de gastos están relacionadas con lo siguiente: se requiere suplementar la cuenta de Mobiliarios y Otros en M\$ 6.000 para rehabilitar el Salón La Cañadilla con un nuevo mobiliario que incluye sillas, mesas para el Concejo y sillas para el público asistente.

Evidentemente, producto de la instalación del nuevo parque de alumbrado público se solicita un aumento de M\$ 4.000 de acuerdo al Presupuesto 2004 con el impacto por todos conocidos.

En honorarios se requieren M\$ 6.500, fundamentalmente para ser destinado a inspección de alumbrado, dado que se está en un proceso de cambio en los permisos de circulación y en los derechos de aseo.

Respecto a la cuenta Gastos de Actividades Municipales, se propone incrementar en M\$ 10.000, para ser destinados a la constitución del nuevo Concejo, lo que incluye las actividades que se realizarán en esa ceremonia, llevar a cabo el segundo Cabildo Comunal, que se efectuará el 27 de noviembre y financiar las actividades del aniversario de la comuna.

Finalmente, se propone incrementar la cuenta Servicio Telefónico en M\$ 7.000, para ser destinados a financiar el consumo de las líneas telefónicas adicionales que no corresponden a la planta y obedece a un proceso de transición entre la planta nueva y las líneas antiguas. Se supone que a partir del 1º de enero, las líneas antiguas que están fuera de la planta van a ser cerradas. Se refiere a líneas que tienen que ver con Internet, teléfonos en algunos casos y fax.

En el tema de Arco Iris se propone traspasar M\$ 2.500 para ser destinados al Convenio de Mantención de Parques y Jardines. Fundamentalmente, esta institución utiliza a trabajadores con discapacidad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si se trata de una subvención.

El señor **JAIME DEL CANTO**, responde que no, ya que es una transferencia neta.

La señora **ANTONIETA VALENZUELA**, señala que se desea referir al tema de los honorarios, porque estima que se podrían confundir las cosas. El hecho que falten recursos de aquí al 31 de diciembre obedece a que por primera vez se canceló vía honorarios a los funcionarios municipales que trabajaron en la campaña de permisos de circulación. Este monto no estaba incluido en el presupuesto 2004, porque los años anteriores se cancelaba vía horas extraordinarias, lo cual era engorroso e injusto, puesto que un funcionario con grado 10 ganaba menos que un funcionario con grado 18, teniendo en cuenta que cumplían la misma función. Este tema los llevó a ocupar más dinero en el ítem de honorarios. El otro gasto corresponde a la licitación de la base de datos de los derechos de aseo. En resumen, se está reponiendo este dinero, para poder terminar con los honorarios al 31 de diciembre.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la Modificación Presupuestaria N° 20.

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Ausente
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Rechaza
Concejal señora María Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Ausente
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, hace presente que rechaza la Modificación Presupuestaria, porque estima que el procedimiento utilizado en el detalle de las cuentas ha sido insuficiente. Entiende que ha

habido un esfuerzo por presentarlo lo mejor posible, probablemente se estimó alguna urgencia.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta sobre la regularización del servicio telefónico, porque el Concejo aprobó recursos para una planta telefónica nueva, pero todavía no está funcionando. Consulta cuál ha sido el motivo de la demora.

El señor **JAIME DEL CANTO**, responde que es un contrato muy antiguo, que trajo de alguna forma los pagos con la Compañía Telefónica, dado que existían dos criterios diferentes respecto de las bases y el contrato, en términos de reajustabilidad. Por un lado, en las bases se indicaba cada un año y en el contrato se indicaba cada 6 años. Esta situación generó conversaciones con la Compañía y finalmente, de alguna forma, se tuvo que modificar el contrato y se cancelaron las 3 últimas facturas, pero quedaron de analizarse una serie de facturas.

Paralelamente a ello, el Municipio ha tenido varias fallas, las que son de público conocimiento, en el servicio propiamente tal, lo cual los llevó a fijar un criterio en términos de esperar que se solucionara el tema de las líneas privadas, lo que se solucionó aparentemente hace tres 3 semanas. Por esa razón, se han mantenido las líneas, lo que generó un sobre consumo que, en definitiva, les sacó del presupuesto inicial. Por este motivo, manifestó que de aquí al 1º de enero, teniendo la identificación, se hará el cierre de estas líneas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se debe decir claramente que el contrato estaba mal hecho.

El señor **JAIME DEL CANTO**, concuerda con el señor Alcalde.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si se hizo un contrato nuevo.

El señor **JAIME DEL CANTO**, responde que no. Lo que se hizo fue remediar un error del contrato que imposibilitaba, por un lado, el pago y, por otro lado, no resguardaba suficientemente los derechos que tiene la Municipalidad para con la Compañía, sobretodo lo que tiene que ver con la oportunidad en la atención y la calidad de la atención.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, considera que es lo primero que se debería haber hecho. Lo dice por experiencia propia cuando estuvo en Coresam, donde en el contrato se establecieron todas las especificaciones técnicas que se necesitaban. Lo primero que se hizo fue hacer un levantamiento, porque sino no se puede instalar la nueva.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que en CORESAM nunca encontraron el contrato.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, responde que el contrato estaba, porque se lo entregó personalmente al señor Liberona.

El señor **JAIME DEL CANTO**, señala que desea precisar respecto del levantamiento, porque existe un informe que puede presentar al Concejo. Muchas de las causales de la caída de la planta obedecen a causales

externas de la instalación de los equipos, que tiene que ver con la conectividad propia de la Compañía.

Con los votos favorables del señor Alcalde y los señores Concejales Arancibia, Fuentes, Nilo y Porto, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 20. El Concejal De la Maza rechaza y los Concejales Aravena y Guajardo se encuentran ausentes.

Se cierra la sesión siendo las 12:20 horas

Aravena y Guajardo se excusaron de la reunión.

2. Discutir y aprobar:

Propuesta de la Comisión de Hacienda para la modificación presupuestaria N° 20, que establece la transferencia de fondos entre el presupuesto general y el presupuesto especial, así como la modificación presupuestaria N° 20, que establece la transferencia de fondos entre el presupuesto general y el presupuesto especial.

3. Aprobación General:

Propuesta de la Comisión de Hacienda para la modificación presupuestaria N° 20, que establece la transferencia de fondos entre el presupuesto general y el presupuesto especial.

4. Acuerdo General:

Artículo	Transferencia	Presupuesto General	Presupuesto Especial	Prestación	Comisión
		Al	Caixa	Miscelánea	
101.000.000	101.000.000	40.000	30.000	10.000	0
102.000.000	102.000.000	10.000	10.000	0	0
103.000.000	103.000.000	0	0	0	0
104.000.000	104.000.000	0	0	0	0
105.000.000	105.000.000	0	0	0	0
106.000.000	106.000.000	0	0	0	0
107.000.000	107.000.000	0	0	0	0
108.000.000	108.000.000	0	0	0	0
109.000.000	109.000.000	0	0	0	0
110.000.000	110.000.000	0	0	0	0
111.000.000	111.000.000	0	0	0	0
112.000.000	112.000.000	0	0	0	0
113.000.000	113.000.000	0	0	0	0
114.000.000	114.000.000	0	0	0	0
115.000.000	115.000.000	0	0	0	0
116.000.000	116.000.000	0	0	0	0
117.000.000	117.000.000	0	0	0	0
118.000.000	118.000.000	0	0	0	0
119.000.000	119.000.000	0	0	0	0
120.000.000	120.000.000	0	0	0	0
121.000.000	121.000.000	0	0	0	0
122.000.000	122.000.000	0	0	0	0
123.000.000	123.000.000	0	0	0	0
124.000.000	124.000.000	0	0	0	0
125.000.000	125.000.000	0	0	0	0
126.000.000	126.000.000	0	0	0	0
127.000.000	127.000.000	0	0	0	0
128.000.000	128.000.000	0	0	0	0
129.000.000	129.000.000	0	0	0	0
130.000.000	130.000.000	0	0	0	0
131.000.000	131.000.000	0	0	0	0
132.000.000	132.000.000	0	0	0	0
133.000.000	133.000.000	0	0	0	0
134.000.000	134.000.000	0	0	0	0
135.000.000	135.000.000	0	0	0	0
136.000.000	136.000.000	0	0	0	0
137.000.000	137.000.000	0	0	0	0
138.000.000	138.000.000	0	0	0	0
139.000.000	139.000.000	0	0	0	0
140.000.000	140.000.000	0	0	0	0
141.000.000	141.000.000	0	0	0	0
142.000.000	142.000.000	0	0	0	0
143.000.000	143.000.000	0	0	0	0
144.000.000	144.000.000	0	0	0	0
145.000.000	145.000.000	0	0	0	0
146.000.000	146.000.000	0	0	0	0
147.000.000	147.000.000	0	0	0	0
148.000.000	148.000.000	0	0	0	0
149.000.000	149.000.000	0	0	0	0
150.000.000	150.000.000	0	0	0	0
151.000.000	151.000.000	0	0	0	0
152.000.000	152.000.000	0	0	0	0
153.000.000	153.000.000	0	0	0	0
154.000.000	154.000.000	0	0	0	0
155.000.000	155.000.000	0	0	0	0
156.000.000	156.000.000	0	0	0	0
157.000.000	157.000.000	0	0	0	0
158.000.000	158.000.000	0	0	0	0
159.000.000	159.000.000	0	0	0	0
160.000.000	160.000.000	0	0	0	0
161.000.000	161.000.000	0	0	0	0
162.000.000	162.000.000	0	0	0	0
163.000.000	163.000.000	0	0	0	0
164.000.000	164.000.000	0	0	0	0
165.000.000	165.000.000	0	0	0	0
166.000.000	166.000.000	0	0	0	0
167.000.000	167.000.000	0	0	0	0
168.000.000	168.000.000	0	0	0	0
169.000.000	169.000.000	0	0	0	0
170.000.000	170.000.000	0	0	0	0
171.000.000	171.000.000	0	0	0	0
172.000.000	172.000.000	0	0	0	0
173.000.000	173.000.000	0	0	0	0
174.000.000	174.000.000	0	0	0	0
175.000.000	175.000.000	0	0	0	0
176.000.000	176.000.000	0	0	0	0
177.000.000	177.000.000	0	0	0	0
178.000.000	178.000.000	0	0	0	0
179.000.000	179.000.000	0	0	0	0
180.000.000	180.000.000	0	0	0	0
181.000.000	181.000.000	0	0	0	0
182.000.000	182.000.000	0	0	0	0
183.000.000	183.000.000	0	0	0	0
184.000.000	184.000.000	0	0	0	0
185.000.000	185.000.000	0	0	0	0
186.000.000	186.000.000	0	0	0	0
187.000.000	187.000.000	0	0	0	0
188.000.000	188.000.000	0	0	0	0
189.000.000	189.000.000	0	0	0	0
190.000.000	190.000.000	0	0	0	0
191.000.000	191.000.000	0	0	0	0
192.000.000	192.000.000	0	0	0	0
193.000.000	193.000.000	0	0	0	0
194.000.000	194.000.000	0	0	0	0
195.000.000	195.000.000	0	0	0	0
196.000.000	196.000.000	0	0	0	0
197.000.000	197.000.000	0	0	0	0
198.000.000	198.000.000	0	0	0	0
199.000.000	199.000.000	0	0	0	0
200.000.000	200.000.000	0	0	0	0
201.000.000	201.000.000	0	0	0	0
202.000.000	202.000.000	0	0	0	0
203.000.000	203.000.000	0	0	0	0
204.000.000	204.000.000	0	0	0	0
205.000.000	205.000.000	0	0	0	0
206.000.000	206.000.000	0	0	0	0
207.000.000	207.000.000	0	0	0	0
208.000.000	208.000.000	0	0	0	0
209.000.000	209.000.000	0	0	0	0
210.000.000	210.000.000	0	0	0	0
211.000.000	211.000.000	0	0	0	0
212.000.000	212.000.000	0	0	0	0
213.000.000	213.000.000	0	0	0	0
214.000.000	214.000.000	0	0	0	0
215.000.000	215.000.000	0	0	0	0
216.000.000	216.000.000	0	0	0	0
217.000.000	217.000.000	0	0	0	0
218.000.000	218.000.000	0	0	0	0
219.000.000	219.000.000	0	0	0	0
220.000.000	220.000.000	0	0	0	0
221.000.000	221.000.000	0	0	0	0
222.000.000	222.000.000	0	0	0	0
223.000.000	223.000.000	0	0	0	0
224.000.000	224.000.000	0	0	0	0
225.000.000	225.000.000	0	0	0	0
226.000.000	226.000.000	0	0	0	0
227.000.000	227.000.000	0	0	0	0
228.000.000	228.000.000	0	0	0	0
229.000.000	229.000.000	0	0	0	0
230.000.000	230.000.000	0	0	0	0
231.000.000	231.000.000	0	0	0	0
232.000.000	232.000.000	0	0	0	0
233.000.000	233.000.000	0	0	0	0
234.000.000	234.000.000	0	0	0	0
235.000.000	235.000.000	0	0	0	0
236.000.000	236.000.000	0	0	0	0
237.000.000	237.000.000	0	0	0	0
238.000.000	238.000.000	0	0	0	0
239.000.000	239.000.000	0	0	0	0
240.000.000	240.000.000	0	0	0	0
241.000.000	241.000.000	0	0	0	0
242.000.000	242.000.000	0	0	0	0
243.000.000	243.000.000	0	0	0	0
244.000.000	244.000.000	0	0	0	0
245.000.000	245.000.000	0	0	0	0
246.000.000	246.000.000	0	0	0	0
247.000.000	247.000.000	0	0	0	0
248.000.000	248.000.000	0	0	0	0
249.000.000	249.000.000	0	0	0	0
250.000.000	250.000.000	0	0	0	0
251.000.000	251.000.000	0	0	0	0
252.000.000	252.000.000	0	0	0	0
253.000.000	253.000.000	0	0	0	0
254.000.000	254.000.000	0	0	0	0
255.000.000	255.000.000	0	0	0	0
256.000.000	256.000.000	0	0	0	0
257.000.000	257.000.000	0	0	0	0
258.000.000	258.000.000	0	0	0	0
259.000.000	259.000.000	0	0	0	0
260.000.000	260.000.000	0	0	0	0
261.000.000	261.000.000	0	0	0	0
262.000.000	262.000.000	0	0	0	0
263.000.000	263.000.000	0	0	0	0
264.000.000	264.000.000	0	0	0	0
265.000.000	265.000.000	0	0	0	0
266.000.000	266.000.000	0	0	0	0
267.000.000	267.000.000	0	0	0	0
268.000.000	268.000.000	0	0	0	0
269.000.000	269.000.000	0	0	0	0
270.000.000	270.000.000	0			

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 10 DE NOVIEMBRE 2004**

ACUERDO N°138/2004

Con los votos favorables del señor Alcalde y los señores Concejales Arancibia, Fuentes, Nilo y Porto, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 20. El Concejal De la Maza rechaza y los Concejales Aravena y Guajardo se encuentran ausentes.

1. Aumenta Ingresos

IMPUTACION	DENOMINACION	PPTO VIGENTE M\$	AUMENTA INGRESOS M\$	PPTO MODIFICADO M\$	JUST.
1.02.001.001	Instalaciones Deportivas	5.000	1.500	6.500	1
1.03.001.000	Participación en Impto. Territorial	391.000	11.000	402.000	1
1.04.001.000	Permisos de Circulación	731.000	4.000	735.000	1
1.05.009.004	Derechos de Transferencia	106.800	1.900	108.700	1
1.05.009.007	Otros	25.000	1.700	26.700	1
1.05.009.012	Derecho Propaganda Temporales	6.500	500	7.000	1
7.79.001.000	Devoluciones y reintegros	53.925	1.000	54.925	1
TOTAL		1.319.225	21.600	1.340.825	

2. Disminuye Gastos

IMPUTACION	DENOMINACION	PPTO VIGENTE M\$	DISMINUYE GASTOS M\$	PPTO MODIFICADO M\$	JUST.
22.17.017.003	Servicio de Vigilancia Municipal	68.595	1.900	66.695	2
22.20.002.000	Consumo de Agua	54.700	10.000	44.700	3
22.20.004	Convenio por Mantención de Parques y Jard.	283.900	2.500	281.400	4
TOTAL		407.195	14.400	392.795	

3. Aumenta Gastos

IMPUTACION	DENOMINACION	PPTO VIGENTE M\$	AUMENTA GASTO M\$	PPTO MODIFICAD O M\$	JUST
21.03.001.000	Honorarios	43.000	6.500	49.500	5
22.16.002.000	Servicio Telefónico	76.835	7.000	83.835	6
22.17.007	Gastos Actividades Municipales	35.000	10.000	45.000	7
22.20.001.000	Consumo de Alumbrado Público	265.000	4.000	269.000	8
31.50.001	Mobiliario y Otros	11.500	6.000	17.500	9
TOTAL		431.335	33.500	464.835	

4. Crea Cuenta Presupuestaria y Aumenta Gasto

IMPUTACION	DENOMINACION	PPTO VIGENTE M\$	AUMENTA GASTO M\$	PPTO MODIFICADO M\$	JUST.
25.31.008.011	Rehabilitación Arco Iris	0	2.500	2.500	4
	TOTAL	0	2.500	2.500	



ADELA FUENTEAIRBALA LABBE
Secretaria Municipal

cgce.